UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 386 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 02129, 02034, 02127, 06929, 02573, 02128, 02370 y 00259 presentados por Harold Quispe Condori, Jhonatan Guevara Sanchez, Yonny Huarancca Ñaupari, Ciro Edu Arones Paucar, Jhon Michael Valenzuela Ore, Jhony Beltran Roca Arango, Judith Maribel Vilca Alviar y Yuri Sanchez Rojas sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Harold Quispe Condori, Jhonatan Guevara Sanchez, Yonny Huarancca Ñaupari, Ciro Edu Arones Paucar, Jhon Michael Valenzuela Ore, Jhony Beltran Roca Arango, Judith Maribel Vilca Alviar y Yuri Sanchez Rojas, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas solicitado por los recurrentes;

Que, con fechas 23 y 30 de octubre y 06 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 271, 264, 300, 301, 302, 303, 304 y 305-2020-FIMGC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 386 -2020-UNSCH-CU

-02-

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a favor de los egresados:

01. HAROLD QUISPE CONDORI
02. JHONATAN GUEVARA SANCHEZ
03. YONNY HUARANCCA ÑAUPARI
04. CIRO EDU ARONES PAUCAR
05. JHON MICHAEL VALENZUELA ORE
06. JHONY BELTRAN ROCA ARANGO
07. JUDITH MARIBEL VILCA ALVIAR
08. YURI SANCHEZ ROJAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (08)
Archivo

YWVJ/heh